

DHS-PUB-268, GUIDELINES FOR FOSTER PARENTS AND RELATIVE CAREGIVERS FOR HEALTH CARE AND BEHAVIORAL/MENTAL HEALTH SERVICES
DHS-PUB-268-SP, PAUTAS PARA PADRES TEMPORALES Y CUIDADORES FAMILIARES PARA LOS SERVICIOS DE CUIDADO MEDICO Y SALUD COMPORTAMENTAL/ MENTAL
 Michigan Department of Health and Human Services
 (Revised 6-23)

Los padres adoptivos temporales y los cuidadores de parientes cumplen un rol importante al asegurar que los niños bajo cuidado adoptivo temporal tengan cubiertas sus necesidades médicas, dentales y de salud del comportamiento. El especialista cuidado temporal (FC) o el Funcionario de Enlace Médico (HLO) se comunicarán con usted en relación a citas necesarias y le podrán ayudar a cubrir las necesidades de salud de niños bajo su cuidado. Para encontrar la información de contacto del Funcionario de Enlace Médico (HLO) o aprender más sobre recursos, visite: <http://www.Michigan.gov/ChildWelfare>

Tenga presente que es importante que incluyan a los padres del niño en las citas con los médicos y sean notificados de la fecha y hora. Pídale al especialista del Cuidado Temporal (FC) que brinde pautas para el niño bajo su cuidado y que determine quién invita al padre a la cita.

Requisitos de Salud Física para el Niño Bajo Cuidado Adoptivo Temporal

Requisitos Médicos

- Todos los niños que entran al cuidado temporal deben contar con un examen médico comprensivo inicial dentro de los 30 días desde la fecha en que entro por primera vez al cuidado temporal (sin importar la fecha de su último examen médico). Este examen médico comprensivo también se conoce como Tratamiento de Diagnóstico y Examen Temprano y Periódico (Early and Periodic Screening, Diagnostic Treatment, EPSDT) o Examen del Niño Sano (Well-Child Exam).
- Un examen médico anual (EPSDT o Examen del Niño Sano) para niños entre las edades de 3 a 20 años.
- Exámenes médicos más frecuentes (EPSDT o Examen del Niño Sano) para niños menores de 3 años.

Requisitos Dentales

- Los niños de 1 año de edad y mayores requieren un examen dental dentro de los 90 días de haber entrado al cuidado adoptivo, a menos que el niño posea un examen dental dentro de los tres meses antes de la cita médica.
- Se requiere un examen dental cada 6 meses para niños de 1 año de edad y mayores.

Responsabilidades del Padre Temporal o del Cuidador Familiar

- Organizar citas médicas o dentales dentro de los plazos indicados.
- Informar a la oficina médica/dental que el niño se encuentra bajo cuidado temporal al realizar la cita.
- Brindar al especialista en FC la fecha de la cita para los registros del niño.
- Comunicarse con el especialista en FC de inmediato si hay un problema para programar o mantener la cita médica.
- Brindar al especialista en FC una copia de los resultados del examen, si fueron entregados por la oficina médica o dental.

Servicios de Salud Comportamental/ Mental

A veces, los niños bajo cuidado temporal se podrán beneficiar a través de los servicios de consejería profesional, terapia o medicamentos para problemas emocionales/ del comportamiento. Si siente preocupación por un niño bajo su cuidado, hable con el especialista en FC del niño y pídale ayuda para una derivación.

Hay algunas maneras diferentes para comenzar:

- El médico de cuidado principal del niño – podrá ayudar con derivaciones y considerar medicamentos.
- Plan de Salud de Medicaid – tiene servicios para niños con dificultades leves/ moderadas.
- Salud Mental Comunitaria – posee servicios para niños con dificultades severas.

Ya sea que llame usted, su especialista en FC, o que llamen juntos durante una visita, el proveedor de salud mental necesitará la siguiente información para iniciar el proceso:

- Su nombre y relación con el niño (por ejemplo: "padre temporal").
- Las preocupaciones específicas que usted tiene (problemas de comportamiento, estado de ánimo, problemas para dormir, pesadillas, preocupaciones sobre salud mental).
- Todos los medicamentos que el niño está tomando actualmente, incluyendo la dosificación y el proveedor que receto.
- El tipo de ayuda que usted está pidiendo (exámenes, consejería).
- La información del seguro del niño, incluyendo un seguro comercial y los números de Medicaid.

Una vez que usted y el niño hayan pasado por una evaluación inicial o admisión (de forma personal o por teléfono), el proveedor hablará sobre los servicios disponibles y las opciones sobre dónde asistir para acceder a los servicios/ tratamiento.

Notas Importantes

- Se deberá informar e involucrar a los padres del niño en todas las citas de salud comportamental/ mental.
- Si llama para servicios por cuenta propia, informe al especialista en FC sobre todas las citas o si tiene algún problema para recibir los servicios.

- El padre(s) del niño deberá dar su consentimiento sobre las medicaciones para la salud mental, si el niño está bajo tutela judicial y los derechos de los padres han sido finalizados. El especialista en FC del niño da el consentimiento sobre las tutelas estatales.
- Los padres temporales y cuidadores familiares **no podrán** dar consentimiento sobre medicación psicotrópica.

Responsabilidades del Padre Temporal o cuidadores familiares cuando el niño toma medicación psicotrópica:

- Notificar al especialista en FC del niño de forma inmediata:
 - Cuando se prescribe una medicación psicotrópica para el niño.
 - Cuando se modifique la dosis de una medicación psicotrópica.
 - Cuando el niño deje de tomar una medicación psicotrópica.
 - Cuando el niño esté experimentando efectos colaterales por la medicación psicotrópica.
- En la visita mensual al hogar se deberá discutir con el especialista en FC:
 - El cumplimiento con todas las citas médicas, incluyendo fechas de citas pasadas y próximas con el médico clínico receta prescripciones y fechas para trabajos y resultados de laboratorio.
 - Disponibilidad de medicamentos, suministro, y proceso de nuevos suministros.

NOTA: No firme ningún documento del proveedor como garante financiero ni pague por servicios directamente; el MDHHS es el garante financiero. Los cuidadores no son responsables por ningún costo médico o dental (de rutina) en efectivo para un niño bajo cuidado adoptivo.

Requisitos para el Padre Temporal/ Pariente Cuidador (notificar al especialista en FC si falta alguno de los siguientes ítems).

Para acceder al cuidado médico de un niño bajo cuidado temporal, los siguientes son necesarios y deberán ser brindados por el trabajador del caso:

- Fecha en que el niño ingresó al cuidado temporal, que podrá o no ser la fecha en que fue ubicado en su hogar.
- Nombre del Plan Médico de Medicaid del niño (programa de cuidado médico manejado por Medicaid) y Plan de Salud Dental de Medicaid.
- Nombre y número telefónico del médico de cuidado principal del niño, si el niño cuenta con uno. El niño deberá recibir el examen médico por parte de un médico dentro de su Plan de Salud de Medicaid específico (Medicaid Health Plan, MHP).
- **DHS-3762**, tarjeta de Consentimiento para Cuidado Médico de Rutina sin Cirugía y Tratamiento Médico/ de Cirugía de Emergencia.
- Tarjeta de Mihealth (tarjeta de Medicaid) y tarjeta de ID de miembro del MHP, si esta disponibles. Si no to tiene, la oficina médica podrá encontrar el número de Medicaid con el nombre del niño y su fecha de nacimiento. El asistente o el Funcionario de Enlace Médico (HLO) también le podrán brindar a usted el número de ID individual de Medicaid del niño.

Ejemplos de una llamada telefónica para programar la cita del niño, incluyendo la información necesaria:

Padre Temporal/ Cuidador Familiar: “Hola, quisiera solicitar una cita médica para un examen físico de mi hijo temporal, **(brinde el nombre de su hijo)**. Él/ella ingresó al cuidado adoptivo el **(brinde la fecha en que el niño ingresó al cuidado adoptivo)** y necesita un examen de niño sano completo antes del **(30 días desde la fecha en que el niño ingreso al cuidado adoptivo)**. Su cobertura de Medicaid es a través de **(nombre del Plan Médico de Medicaid)** y su número de ID individual de Medicaid es **(brinde el número de ID de Medicaid)**.”

Padre Temporal/ Cuidador Familiar: “Soy el padre adoptivo temporal de Johnny Smith. Llamo para programar una cita para que le hagan a Johnny una evaluación para los servicios. Estoy preocupado por su comportamiento ya que tiene muchas dificultades para dormir, para relajarse para ir a dormir a en la noche, y no está durmiendo a lo largo de la noche. Durante el día, se comporta mal con otros niños y adultos y ha comenzado a dar puñetazos/ golpear/ patear cuando siente frustración. Johnny tiene el seguro médico de McLaren (Plan de Salud de Medicaid). Actualmente toma Concerta, 54 mg., por la mañana.”

Al asistir a una cita médica o de terapia, asegúrese de llevar:

- **Los medicamentos del niño.**
- **Las tarjetas de seguro del niño.**
- **DHS-3762, tarjeta de Consentimiento para Cuidado Médico de Rutina sin Cirugía y Tratamiento Médico/ de Cirugía de Emergencia.**

El Michigan Department of Health and Human Services (MDHHS) no discriminará contra ningún individuo o grupo en base a su raza, origen nacional, color, sexo, discapacidad, religión, edad, altura, peso, condición familiar, consideraciones partidarias o información genética. Discriminación basada en sexo incluye, pero no se limita a, discriminación basada en la orientación sexual, identidad de género, expresión de género, características sexuales, y embarazo.



Michigan Department of Health & Human Services